

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4968 BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de Barcelona, expido el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 756/2016, sección C3.

Fecha del Auto de Declaración: 18 de noviembre de 2016.

Clase de Concurso: voluntario, abreviado.

Entidad concursada: ENERBYTE SMART ENERGY SOLUTIONS, S. L., con domicilio en la calle Pelayo, 32, 08001 Barcelona, y con CIF n.º B65842031.

Administradores concursales: Don Jaime Campa Gracia, abogado.

Recepción de créditos en:

-Dirección postal: calle Urgell 112, 2º- 3ª. 08011 Barcelona.

-Dirección electrónica: enerbyte@campagracia.es.

Régimen de las facultades del concursado: invertidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts catalanes, 11, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 13 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004097-1